

HISTORIA DE LA CUARENTENA DE PLANTAS EN CUBA (PERÍODO 1900-1980)

José Joaquín Torrent Molina

Departamento Provincial de Sanidad Vegetal. Carretera Vía Blanca km 5, Canímar, Matanzas

INTRODUCCIÓN

Cuba, por su condición insular, posee condiciones excepcionales para la implantación exitosa de medidas de cuarentena. Sin embargo, desde su descubrimiento en 1492 y hasta 1906, no contó con una sola medida de protección fitosanitaria, a pesar de mantener un activo intercambio comercial, primero con España, su principal suministrador hasta finales de la década del noventa del siglo XIX, cuando perdió esta condición por la penetración que sufrió nuestra economía por el mercado de Estados Unidos, lo que trajo como consecuencia una total dependencia, que duró hasta el triunfo de la revolución el 1 de enero de 1959.

Esta dependencia también se refleja en toda la legislación fitosanitaria prerrevolucionaria, lo que provocó que las medidas de cuarentena estuvieran dirigidas más hacia la protección de intereses políticos y económicos, que hacia la protección de nuestro país de la introducción de plagas exóticas.

A partir del triunfo de la revolución esto cambió, como cambiaron todas las esferas del país, tanto política, cultural como económica. Por eso esta historia estará dividida en dos partes: etapa republicana (1900-1958) y etapa revolucionaria (1959-1980).

La segunda se extiende sólo hasta 1980 por considerar la década del setenta como la más importante del servicio de cuarentena para nuestro país, por lo que representó su fortalecimiento y extensión en la protección fitosanitaria de los cultivos. No quiere esto decir que las décadas del ochenta y noventa no sean importantes, pero su desarrollo está sustentado sobre la base de lo hecho en la década precedente.

Espero que esta obra constituya un reconocimiento a aquellos que se dedicaron durante muchos años al servicio de cuarentena, y muy especialmente a los que ya no están y contribuyeron con dedicación y honestidad

a proteger la producción agropecuaria de la introducción de plagas exóticas.

ETAPA REPUBLICANA

Más de 400 años estuvo nuestro país expuesto a la introducción sin límites de organismos nocivos para la agricultura. Desde finales del siglo XIX Cuba había pasado a ser económicamente colonia yanqui, desplazando a España como primer suministrador del mercado cubano. Ya en 1902 el 50% del comercio de importación se realizaba con los Estados Unidos, y el otro 50% con el resto del mundo.

El 2 de mayo de 1902 nace la República de Cuba mediatizada bajo el poder imperial que, entre otras condiciones, nos imponía la Enmienda Platt. Una vez establecida la República y sus cuerpos legislativos y judiciales, comenzó la organización del sistema de leyes y de gobierno que garantizarían el orden y la disciplina interna. A esta organización no podían faltar las medidas que ordenaran el comercio y su influencia en el desarrollo económico del país, principalmente agrícola, teniendo en cuenta que en este período nuestra economía era básicamente agropecuaria, basada fundamentalmente en la producción azucarera. Se imponía la adopción de medidas que garantizaran la protección de los cultivos de la introducción de plagas y enfermedades.

El 16 de julio de 1906 se promulga por el presidente Tomás Estrada Palma la que se considera como primera ley sobre sanidad vegetal en Cuba, la cual prohibía las importaciones de frutas cítricas desde México, hasta que se instalaran estufas en los puntos de control aduanal del país [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989].

El 31 de diciembre de 1913, mediante el Decreto 1428, se crea el Servicio de Policía Sanitaria y de Supervisión Fitopatológica para la protección y defensa

de las plantas indígenas y aclimatadas. Este órgano estaba adscrito a la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo, y constituyó el primer servicio de sanidad vegetal en nuestro país.

El 3 de julio de 1916, mediante el Decreto Ley 838, se crea en la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo una comisión que se llamaría de Sanidad Vegetal para que atendiera los problemas de plagas y enfermedades y la emisión de certificados fitosanitarios para la exportación [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989]. El 12 de septiembre de 1917, a través del Decreto 1337, se estableció ya con categoría de Oficina en la Secretaría de Agricultura, Comercio y Trabajo, la cual contaba con una estructura formada básicamente por un jefe, tres inspectores, capataces y obreros, con un presupuesto de 10 000 pesos, con funciones y responsabilidades con la cuarentena vegetal y la certificación de los productos de exportación [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989]. Esta es la primera ocasión que se menciona el término *cuarentena vegetal*.

Las primeras regulaciones para las importaciones en Cuba, aparecen el 17 de mayo de 1917, mediante el Decreto 175, en el cual se recogen las siguientes prohibiciones [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989]:

- Frutas y semillas de aguacate, debido al peligro de introducir el picudo de las semillas *Heilipus lana*.
- Semillas, cápsulas y plantas de algodón debido a la oruga rosada del capullo *Gelechia gossypiella*.
- Hijos y vástagos, cormos de plátano debido al picudo negro *Cosmopolites sordidus*.
- Granos, mazorcas, plantas de maíz debido al Mildiu del maíz (*Mildiu pisoderma*).
- Cualquier fruta, fruto o material que pueda contener la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*).

El 16 de julio de 1919 aparece la primera medida de exclusión en relación con la caña de azúcar, al emitirse un Edicto prohibiendo la importación de caña de azúcar de cualquier país, para evitar introducciones del mosaico de la caña de azúcar [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989].

Este período de 21 años (1900-1920) resultó de gran importancia, pues se sentaron las bases para el poste-

rior desarrollo del servicio fitosanitario y principalmente del servicio de cuarentena.

Período 1921-1940

El 18 de mayo de 1923, mediante el Decreto 736, se prohibió la importación de papa de semilla de varios países [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989]. En ese mismo año, el 12 de noviembre, se precisaba aún más la medida contenida en el Decreto 736, debido al peligro de introducir en las semillas de papa el *Sinchytrium endobioticum*. Sólo permitía la importación cuando procedía de Canadá, Estados Unidos, Bermudas e Islas Canarias, siempre debidamente autorizada por Permiso Fitosanitario de Importación y la consignación y arribaría amparada por Certificado Fitosanitario visado por el cónsul de Cuba [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989].

El 20 aparece la primera medida de cuarentena interior, recogida en el Decreto 421, el que dictaba normas para combatir la enfermedad Panamá, en los platanales existentes en la zona de Baracoa [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989]. En esta época el plátano fruta llegó a tener cierta importancia económica para Cuba.

El Decreto 1314, de fecha 11 de agosto de 1926, estableció medidas de cuarentena interna, al regular la siembra, cultivo y desinfección de las habas limas que se destinaban a la exportación en estado verde hacia Estados Unidos, a causa del ataque de *Maruca testulalis* [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989].

En el año 1928 aparece en el estado norteamericano de Connecticut, el insecto *Popillia japonica*, lo que motivó la adopción de medidas que disponían con carácter obligatorio la fumigación de la tela de tabaco que se importaba desde esta zona. Estas importaciones arribarían al país amparadas por Certificado Fitosanitario con la siguiente declaración adicional: «Libre de *Popillia japonica* y de insectos nocivos a la agricultura». Estas importaciones sólo se autorizaban por el puerto de La Habana. Estas medidas estaban recogidas en el Decreto 1752 de fecha 22 de octubre [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989].

En ese mismo año la estructura del Servicio de Sanidad Vegetal se perfecciona y adopta nuevas formas organizativas y estructural, contando ya con alrededor de 70 empleados en todo el país. La estructura adoptada fue la siguiente:

• Dirección o jefatura	Un jefe y tres empleados.
• Departamento de Inspección Cuarentenaria	Un jefe y cinco inspectores.
Sección inspectores en puertos	17 inspectores
Sección inspectores de exportación	12 inspectores
• Departamento de Inspección a Cultivos	Un jefe y cuatro inspectores
• Departamento de Inspección a Jardines y Viveros	Un jefe y dos inspectores
• Departamento de Contabilidad, Transporte y Servicios Varios	Un jefe y 18 empleados

Historia de la cuarentena de plantas en Cuba

El 3 agosto de 1933, exactamente nueve días antes de la caída del gobierno del tirano Machado, se crea por el Decreto 1135 la Junta Asesora de Cuarentena de Plantas con el objeto de que estudie los proyectos de leyes, decretos y resoluciones que deben ser aplicadas por el Servicio de Sanidad Vegetal; se regulaban los miembros oficiales de esta junta y se nombraban los mismos [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989].

El reglamento para la exportación aparece por primera vez en 1935, legalizado por el Decreto 46, y en él se regulaban todos los productos vegetales de exportación en función de la inspección y certificación fitosanitaria, así como otros aspectos de calidad, beneficio, envases, etiquetado y otros [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989].

Este decreto fue modificado por los 3272 y 2037 del 1 de diciembre de 1936 y 23 de septiembre de 1938, respectivamente [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989].

La presencia del picudo orlado de blanco *Graphognathus leucoloma* en los estados de Alabama, Florida, Mississippi y la Louisiana, con los cuales se mantenía un activo

intercambio comercial, motivó la promulgación de la Resolución 523 del 27 de marzo de 1939, que prohibía las importaciones desde esas áreas de papa, boniato, chícharos, maní, algodón y tierra y turba.

De otros estados de Estados Unidos sólo se importarían productos por el puerto de La Habana, y sujetos a los resultados de las inspecciones de Cuarentena Vegetal [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989]. Como se nota, el puerto de La Habana era el único que contaba con todas las garantías de inspección y otras facilidades para la adopción de medidas en estos primeros años de existencia de la república.

El 4 de octubre, en virtud del Decreto 2745, y siendo ministro de Agricultura Fidel Barreto Martínez, se crea la Junta Asesora de Cuarentena de Plantas, y se unifica en un solo documento todos los decretos y resoluciones relativos a la importación que se habían promulgado con anterioridad [Revista *Agricultura*, 1956]. Este decreto estuvo en constante modificación según lo exigían las circunstancias. La Junta Asesora estaba integrada por:

Ministerio de Agricultura

Ing. Osvaldo Pereira Calzadilla	Director de Agricultura (presidente)
Ing. Virgilio Lasaga	Jefe Negociado Cuarentena de Plantas (secretario)
Ing. Jorge Deschappelle	Jefe de Sección Sanidad Vegetal (vocal)
Ing. Julión Acuña	Jefe Departamento Botánica (E. Exp. Agr.) (vocal)
Ing. Francisco Valdés Barry	Jefe Departamento Fitopatología (E.Exp.Agr.) (vocal)

Universidad de La Habana

Ing. Jorge Navarro	Catedrático de Fitopatología (vocal)
Ing. José M. Osorio	Catedrático de Entomología (vocal)

Asociación de Cosecheros

Ing. Julio C. Gómez	Vocal
---------------------	-------

Sociedad de Historia Natural Felipe Poey

Ing. Fernando de Zayas Muñoz	Vocal
------------------------------	-------

Colegio Nacional de Ingenieros Agrónomos y Azucareros

Ing. José C. García Tudurí	Vocal
----------------------------	-------

En este período, la cuarentena vegetal perfeccionó y amplió las medidas preventivas y de control en correspondencia con el desarrollo y diversificación de la producción agrícola y el intercambio comercial que de ella se derivaba. Otro elemento que influyó en este perfeccionamiento fue la aparición en el continente de plagas que hasta el momento no se habían reportado y que no estaban reportadas en Cuba. Algunas de ellas aún no se han detectado en nuestro país.

Período 1941-1959

Comienza 1941 con la emisión de la Resolución 178 de fecha 31 de marzo, que manifestaba, en aplicación del Decreto 2745 del 4 de octubre del año anterior, la prohibición absoluta de importar frutas, viandas, hortalizas y plantas, incluyendo estacas, semillas, vástagos, etc., que no estén previamente autorizados por el Servicio de Sanidad Vegetal sin excepción alguna. Se aplica el Permiso Fitosanitario de Importación, con independencia del país, y se exige que todos los productos con permiso estarán libres de tierra y restos de cosecha. Se reitera la obligación de que el material arribe amparado por certificado fitosanitario de autoridad competente del país de origen y se mantienen otras regulaciones en cuanto a tipos de productos y origen establecidos en el Decreto 2745 [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989].

La aparición del picudo negro del plátano –*Cosmopolites sordidus*–, detectado en la Estación Agronómica de Santiago de las Vegas, motivó que el 25 de enero de 1945 se dictara el Decreto 249, que entre otras prohibía el traslado de material de siembra infestado y sin la inspección de Cuarentena. Intereses políticos y de índole mercantilistas de los gobernantes de turno echaron por tierra los esfuerzos de aquellos que, conocedores de la gravedad de la plaga, trabajaron para controlarla y mantenerla en las áreas en que fue detectada inicialmente, esfuerzo finalmente baldío y estéril [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989]. El 24 de noviembre de 1945 se actualizan los requisitos de importación para la papa de semilla. Se admite sólo de Canadá y Estados Unidos, y se precisa que los puertos de arribo serían La Habana, Cárdenas, Caibarién, Nuevititas y Santiago de Cuba.

En materia de cuarentena exterior se da un importante paso de avance organizativo con la promulgación del Decreto 4206 de fecha 21 de noviembre de 1947, que modificaba los decretos 740 de 1929 y 2745 de 1940. Fue considerado un documento básico en las actividades de cuarentena exterior en cuanto a las importaciones, ya que precisa los objetivos y funciones de la inspección, tanto en buques, como en oficinas postales, aviones y otros; regulaba las relaciones con la aduana y otros organismos, así como las medidas de control con intercepciones y objetos bajo regulaciones, y otras relacionadas con deberes y derechos de los inspectores, disciplina laboral y responsabilidad en el desempeño de sus funciones [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989].

El 19 de abril de 1950, en un intento por evitar la diseminación del *Cosmopolites sordidus*, picudo negro del plátano, se emite el Decreto 1195, que prohibía el traslado o transporte de semilla agámica de plátano desde áreas infestadas de las provincias La Habana y Pinar del Río, hacia otras provincias del país [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989]. Esta medida tampoco fue cumplida debido a que no existía control sobre las áreas declaradas bajo cuarentena, y por tanto se extraía material de siembra de cualquier lugar.

En 1951 Cuba firmó el Convenio Internacional de Protección de Plantas, que ha jugado un importante papel en prevenir e informar oportunamente a todos los países sobre la aparición y diseminación de plagas y enfermedades.

La aparición de la tristeza de los cítricos en Estados Unidos provocó la emisión el 29 de junio de 1955 de la Resolución 17, que prohíbe la importación de frutas cítricas desde ese país, modificando el artículo sexto del Decreto 2745 que sí admitía estas importaciones.

El 13 de abril de 1956 se detecta en una naranja de un patio de una casa de la Florida la mosca del Mediterráneo, lo que se consideró como la primera intercepción del brote de ese año. Ante el peligro potencial que representa para nuestro país la presencia tan cercana de esta plaga, se dicta la Resolución 748 del 9 de mayo, siendo ministro de Agricultura Fidel Barreto Martínez, quien creó la Junta Previsora contra la MOSCAMED.

Esta resolución contemplaba además un grupo de medidas preventivas y divulgativas en relación con esta importante plaga [Revista *Agricultura*, 1956].

A partir de 1956 se hace sistemática la inspección en origen de la papa de semilla procedente de Canadá, práctica que se mantiene hasta nuestros días. Los inspectores eran designados por resolución, y la primera fue la 220 del 2 de septiembre [Dpto. Cuarentena Exterior, 1989].

Pocos meses después el país se estremecería por la ejecución de un grupo de acciones revolucionarias. Las más importantes fueron el levantamiento de Santiago de Cuba el 30 de noviembre de 1956, dirigido y organizado por Frank País, y el desembarco del Granma, encabezado por Fidel y protagonizado por 81 expedicionarios más. Estos hechos marcarían el inicio del fin de una época de sumisión y dependencia del imperialismo, a lo cual no escapaba el Servicio de Cuarentena Vegetal, que a pesar de tener una extensa base legal era incoherente y estaba al servicio de intereses del imperialismo norteamericano. En la práctica era incapaz e ineficiente. Concentraba sus acciones en las importaciones y exportaciones, que en su mayoría se efectuaban por el puerto de La Habana y el aeropuerto José Martí.

Categorícamente no existía una legislación básica que ordenara y favoreciera una política realmente dirigida a la protección fitocuarentenaria del país.

Los funcionarios de Cuarentena eran en su inmensa mayoría trabajadores prácticos, carentes de calificación técnica. Grupos políticos a través de funcionarios venales por ellos ubicados estaban en posibilidad de manejar las medidas de control legal para favorecer o perjudicar determinados intereses. En este campo también la revolución triunfante tendría que crear un sistema al servicio del pueblo.

ETAPA REVOLUCIONARIA (1959-1980)

Con el triunfo de la revolución el 1 de enero de 1959 y la aplicación inmediata de leyes revolucionarias, la estructura socioeconómica del país dio un vuelco total y absoluto. La Ley de Reforma Agraria, firmada el 17 de mayo de ese mismo año, trajo consigo no sólo la entrega de tierra a quien verdaderamente la trabajaba, sino que por otro lado el estado organizaba grandes empresas agrícolas para desarrollar aún más la producción agropecuaria, lo cual demandaba un fortalecimiento del servicio fitosanitario heredado por la revolución.

Las medidas adoptadas por la revolución provocaron una pronta respuesta del imperialismo yanqui que casi de inmediato impuso su criminal bloqueo, que dura ya más de cuarenta años. Esta arbitraria medida obligó a nuestro país a buscar otras fuentes de suministradores, al perder su mercado tradicional, encontrándolos sólo en Europa, Asia y Canadá, y en México como excepción en América Latina. El comercio con Europa se concentró básicamente con el campo socialista, lo que hizo que las medidas de Cuarentena se reanalizaran y adecuaran a las condiciones fitosanitarias existentes en esos países, de los cuales se tenían muy pocos conocimientos. No se puede soslayar la agresión biológica a que nuestro país ha estado sometido y que desde fecha tan temprana como 1964 Fidel denunció y en la cual la cuarentena ha jugado un papel importante en esta lucha.

Cuando se produjo la desertión de técnicos y personal calificado, estimulada por el imperialismo, en los primeros años de la década del sesenta el ya débil servicio fitosanitario, se afectó aún más. Por otra parte, el ritmo de desarrollo que impuso el cambio de poder hizo que las instituciones científicas aumentaran el intercambio de semillas y otros elementos capaces de introducir y propagar objetivos cuarentenados para el país.

El uso de las más modernas técnicas en el transporte de mercancías, como por ejemplo los contenedores, así como el incremento de las actividades en diferentes puertos del país reclamaban una estructura adecuada capaz de proteger eficientemente a nuestro país, de la introducción y posterior diseminación de plagas exóticas.

En 1960 se inician los esfuerzos por fortalecer esta actividad. El 26 de noviembre de 1962 se dicta la Resolución 256 que dispuso que ningún funcionario del estado revolucionario cubano podía evadir, mediante alegatos de razones de seguridad o de otra índole, el

cumplimiento y la observancia de los requisitos de sanidad vegetal.

En 1963 se confeccionó el primer proyecto de Ley Básica de Cuarentena Vegetal que se esforzaba en ordenar las normas existentes de una forma correcta y atemperada a los profundos cambios políticos, económicos y sociales que se estaban operando en Cuba [Dpto. Cuarentena Exterior, 1956]. También en 1963, el 11 de mayo, se emite la Resolución 428, estableciendo regulaciones para evitar la mayor diseminación del picudo negro del plátano, que estaba diseminado por todo el occidente del país.

A partir de 1964 se cuenta con el apoyo científico de un Laboratorio Central de Diagnóstico, eslabón fundamental en la cadena fitosanitaria. En este período sólo existían inspectores de cuarentena exterior en los puertos de La Habana y Santiago de Cuba. Las escasas entradas de buques que ocurrían por otros puertos eran atendidas desde el nivel central con su correspondiente riesgo. El otro punto de entrada al país era el aeropuerto internacional José Martí de La Habana, donde sólo cuatro funcionarios atendían el Servicio de Cuarentena [Dirección General de Sanidad Vegetal, 1976].

Era necesario cambiar de inmediato esta situación y lograr una mayor protección fitocuantenaria para nuestros cultivos.

A finales de 1968 se deciden seleccionar 30 alumnos del Instituto Tecnológico Agropecuario Álvaro Reynoso de Matanzas, para fortalecer el servicio de cuarentena y extenderlo a todo el país.

Los criterios de selección utilizados, según nos contó Félix Manso Acosta, participante y que posteriormente estuviera al frente del grupo fueron:

- Índice académico no inferior a 90 puntos.
- Condiciones morales y políticas.
- Combatividad y actitud ante las tareas asignadas.
- Disciplina.

No obstante, el criterio que prevaleció fue el de la integridad; por tanto, todos los alumnos estábamos en igualdad de condiciones. Para conformar este grupo se hizo una consulta personal con casi todos los profesores y organizaciones del instituto. Una vez conformada la primera lista se procedió a la consulta con cada uno de los preseleccionados, y este paso quizás fue, sin nadie proponérselo, una comprobación del cumplimiento de los requisitos de selección. Del grupo inicialmente seleccionado, no más de tres dijeron que no estaban de acuerdo con participar en esta tarea, lo que motivó su sustitución con compañeros de la reserva que se había creado al efecto. Una vez confeccionado el grupo, vi con placer mi nombre entre los seleccionados.

Pero, ¿qué sabíamos nosotros sobre cuarentena? Nada. O para ser justos: casi nada. Sólo conocíamos que existía una Estación de Cuarentena para la Caña de Azúcar en Isla de Pinos.

Este desconocimiento pudo ser la causa de la negación de los tres alumnos. Por eso dijimos que la primera consulta sirvió de comprobación práctica de la calidad y justeza de la selección, si tenemos en cuenta que el 90% de la primera propuesta dijo que sí, por el sólo hecho de asumir una tarea que nos asignaba la revolución y así cumplir nuestro compromiso de que, una vez graduados, iríamos al lugar que más lo necesitara.

El 3 de enero de 1969 regresamos al instituto después de las festividades de fin de año. Aún no sabíamos cuál sería nuestro futuro inmediato. A los pocos días sabríamos que la selección de este grupo obedecía a una necesidad urgente que tenía el país de reforzar el servicio fitosanitario y específicamente el de cuarentena, que en ese momento era muy limitado.

La primera tarea sería la superación dirigida hacia las materias que posteriormente fueron objeto de trabajo para nosotros: entomología, fitopatología y nematología, impartidas con una frecuencia semanal por los especialistas del laboratorio que existía en las oficinas de Cuarentena, en Oficios 104 8o. piso, entre Lamparilla y Amargura, La Habana, donde radicaba además la Dirección de Cuarentena Nacional, con el compañero Julio Guemes como director y el grupo de trabajo que atendía el Servicio de Cuarentena en el Puerto de La Habana, y la Cuarentena Interior. Las asignaturas señaladas serían impartidas por el ingeniero Julio Segura (entomología), M. A. Claro Guerrero (fitopatología) y M. A. José Ortega (nematología).

Paralelamente, continuaríamos nuestro curso docente hasta completar nuestro *currículum* como Técnicos Medios en Agronomía. El 18 de agosto de 1969 concluimos nuestra estancia en el Instituto con los estudios vencidos y empleo garantizado, como ha sido política de la revolución. Sólo faltaba el licenciamiento del Servicio Militar Obligatorio (SMO), trámite que sería cumplido el 5 de septiembre de ese mismo año.

Según lo acordado, el 8 de septiembre debíamos presentarnos en la Dirección de Cuarentena para iniciar un adiestramiento que complementaría la parte teórica ya recibida, lo que nos pondría en mejores condiciones para enfrentar la tarea definitivamente. En reunión realizada ese mismo día conocimos el plan de trabajo por desarrollar, dónde pararíamos y quiénes serían nuestros entrenadores. Nombres como McGraw, Manolo, Virgilio Prudón, Sandalio, Felipe, Ramito, Piñera, Calixto y otros, comenzaron a ser familiares, y se convirtieron en fuente de conocimientos y consejeros excepcionales para nosotros, que éramos neófitos en la materia y que teníamos la misión de continuar la tarea que ellos venían realizando, algunos desde antes del triunfo de la revolución. Ese mismo día comenzamos el adiestramiento. El plan consistía en completar los conocimientos teóricos sobre las materias básicas y comenzar las prácticas, tanto de cuarentena exterior como interior. Esta fase duró aproximadamente cuarenta y cinco días.

A mediados de octubre estábamos en condiciones de extender el servicio de cuarentena a todo el país, o por lo menos así lo consideró el ingeniero Pedro Luis Bernal García, en aquel momento director del Centro Nacional Fitosanitario y la Dirección Nacional de Cuarentena.

No todos viajaríamos a nuestras provincias. Dos o tres irían por cada una, con excepción de Pinar del Río, donde sólo se envió un compañero. A reforzar el Laboratorio Central de Diagnóstico fueron cinco compañeros. El resto se quedó en la Dirección de Cuarentena, tres en cuarentena interior con el ingeniero Emérito Rodríguez, responsable de este frente, tres en la parte metodológica para los tratamientos especializados de fumigación, que atendía el ingeniero Calixto Roselló, uno a reforzar la plantilla en el aeropuerto internacional José Martí. Los cinco se incorporaron al cuerpo de inspectores del puerto de La Habana, todos dirigidos metodológica y administrativamente por el Centro Nacional Fitosanitario. El compañero Félix Manso se incorporó desde el primer momento a la Empresa de Semillas.

A los que fuimos para las provincias se nos entregó una carta de presentación para la Sanidad Vegetal y otra para la aduana, esta última a fin de facilitar los trámites de acreditación de la Cuarentena Exterior.

A partir de octubre de 1969 comenzaría el verdadero aprendizaje de una actividad que requiere de mucha disciplina y autopreparación, que permita alcanzar la autoridad necesaria para imponer las medidas preventivas de erradicación o control que sean necesarias contra un objetivo cuarentenado. Así fue cómo Cuba contó por primera vez con un servicio de cuarentena en todo el país.

El 21 de diciembre de ese año se efectuó la graduación de nuestro curso como Técnicos Medios en Agronomía. Nos quedaba por cumplir el compromiso de la matrícula de estudios superiores, lo cual se hizo efectivo en enero de 1970.

La materialización de la idea de reforzar la cuarentena pronto quedó demostrada.

La década del setenta fue de gran importancia para el servicio de cuarentena, pues se sentaron las bases para su desarrollo futuro. Además se reforzó la base legal existente con la Ley 1249 de fecha 23 de junio de 1973 en referencia a los delitos contra la economía. La promulgación el 12 de abril de 1977 de las Resoluciones Ministeriales 458 y 459 prohibiendo la introducción de todo material genético de caña de azúcar o de otras gramíneas, así como de tierra, abonos orgánicos, turba, provenientes de cualquier país donde estuviera reportado el carbón de la caña, protegían a nuestro principal cultivo.

El radio de acción se amplió y se comenzó a actuar sobre la producción de semilla fundamentalmente de

papa, programa que se inició en la campaña 1969-1970. Posteriormente se incorporarían los restantes cultivos. Esto garantizaba una semilla de más calidad desde el punto de vista fitosanitario.

El fortalecimiento del trabajo de Cuarentena Interior quedó demostrado con la detección de patógenos tan importantes como la bacteria *Pseudomonas solanacearum* (hoy *Ralstonia solanacearum*), que fue reportada por primera vez en el país el día 21 de febrero de 1973 en un área de 0,10 cab de papa, variedad Red Pontiac de 64 días, en Alquizar, provincia de La Habana. El 16 de marzo de 1976 se dictó la Instrucción 3/76, que resumía y organizaba las acciones para el control cuarentenario de esta bacteria.

En octubre de 1978 se detectó la roya de la caña de azúcar, cuyo agente causal es el hongo *Puccinia erianthis*. Ese mismo año fue detectado en la zona de Pílon, provincia de Granma, el carbón de la caña de azúcar, en áreas plantadas con la variedad B 42-231, que resultó muy susceptible a este patógeno. Las esporas del hongo llegaron al país transportadas por las corrientes aéreas procedentes de Jamaica, donde se encontraba. Este patógeno, al ser detectado en nuestra área geográfica, hizo que se elaborara una estrategia de prevención y control que se denominó Programa de Defensa contra el Carbón de la Caña de Azúcar, siendo el primero de este tipo, y fue fechado en los primeros meses del año 1977, más de un año antes de su detección. La eficiencia de este programa quedó demostrada al cumplirse el pronóstico de aparición en nuestro país, siempre que se introdujera por vía natural. El activismo funcionó, además, pues la detección la hizo un campesino adiestrado por el sistema como rastreador, por lo que se cumplía así con una de las tareas del programa relacionada con la capacitación de campesinos, técnicos y profesionales de la rama cañera y pecuaria.

En 1979 se detectó en Pinar del Río el moho azul de tabaco. Causó un gran impacto económico con un saldo de más de 343 millones de pesos de pérdidas por concepto de exportaciones dejadas de realizar, y la afectación al consumo nacional, que fue cubierto en gran medida a partir de importaciones que por primera vez el país se vio obligado a realizar.

En esta década se detectaron otros patógenos que estaban sometidos a cuarentena, pero pronto dejaron de tener importancia como tal. Como ejemplo podemos citar la *Xanthomonas vesicatoria*, que fue detectada en la zona montañosa de Cabeza, municipio de Unión de Reyes, en la provincia de Matanzas, afectando al cultivo del tomate. Esta detección se puede considerar como la promotora del Activismo Técnico Fitosanitario, que se desarrolla de conjunto con la ANAP, ya que por detectarse en áreas de campesino con una gran dispersión, fue necesario adiestrar a los productores en los síntomas y en el manejo del patógeno para lograr su control, lo que sirvió para diseñar todo un sistema de

adiestramiento a campesinos, que a lo largo de estos años ha demostrado eficiencia, como señalamos en el caso del carbón de la caña.

La Cuarentena Exterior, por su parte, sufrió un incremento importante en su actividad, fundamentalmente debido a la diversificación del mercado y al creciente intercambio con países de otras latitudes, sobre los que no se tenía mucha información fitosanitaria.

La semilla de papa, que antes de la revolución sólo se importaba de Estados Unidos y Canadá, hubo que traerla de Europa, fundamentalmente de Holanda, Francia y en menor grado de Escocia, debido al bloqueo, que sólo nos dejó la opción de Canadá como suministrador en el área. Esto trajo consigo nuevos riesgos de introducción de plagas de importancia para la cuarentena, fundamentalmente de nemátodos cistógenos, muy distribuidos en este continente como consecuencia de la segunda guerra mundial. También la papa de consumo hubo que traerla desde zonas tan lejanas como la URSS y la RDA. Para minimizar este riesgo se tomó la decisión de aplicar, al igual que se hacía con Canadá, la inspección en origen, comenzando así las labores en el exterior de manera más amplia del Servicio de Cuarentena.

Se tomaron además medidas internas para el control de los envases y distribución de la papa, contempladas en la Instrucción 11/75. La actividad en los aeropuertos, también experimentó un incremento, con la reapertura del aeropuerto internacional de Varadero, en 1979.

Debido precisamente al incremento del intercambio comercial en 1974, se comenzaron las inspecciones en los almacenas de la economía interna, como complemento de las inspecciones que se realizaban en los puntos de entrada al país. La aplicación de la cuarentena de post-entrada se amplió a otros cultivos además de la caña de azúcar. Fue creada entre otras la de pastos y forraje de Indio Hatuey, en Perico, provincia de Matanzas.

En mayo de 1975 se fundó la primera Estación de Protección de Plantas del país en el municipio de Calimete, en Matanzas, en el Laboratorio de Producción de Mosca Lixophaga, que poseía el científico Luis Scaramuzza en el Central 6 de Agosto, de este municipio. Esta estación atendería los municipios de Colón, Calimete y Arabos. Sin duda este paso contribuyó de forma decisiva al desarrollo y consolidación del Servicio de Cuarentena Interior.

Estos son los aspectos más significativos del desarrollo de la cuarentena en el país en estos ochenta años, desde 1900 hasta 1980.

Como se puede observar, no es hasta el triunfo revolucionario, que se tiene una verdadera visión de lo que debe ser un sistema de cuarentena como parte del sistema de protección de plantas. Sólo así nuestro país ha

podido resistir la agresión biológica a que ha estado sometido durante estos cuarenta años, de ahí que la decisión de reforzar este servicio y extenderlo a todo el país, fuera muy acertada como parte del sistema nacional de defensa civil.

De esta manera, quedaba preparado el camino para el desarrollo posterior en las décadas del ochenta y el noventa, en las que el Servicio de Cuarentena daría un salto cualitativo en el cumplimiento de sus dos objetivos fundamentales: garantizar la detección temprana de los organismos nocivos de interés cuarentenario, que por cualquier vía no intencional se introdujera al país y defender al país ante los actos de agresión biológica.

REFERENCIAS

Dirección General de Sanidad Vegetal: *Informe sobre la proyección de la sanidad vegetal en Cuba*, 1976, pp. 117-119.

Departamento de Cuarentena Exterior: *Legislación Fitosanitaria*, 1989.

Navarro Lantes, Aurelio: *Cuarentena vegetal. Estructura, organización y sistema de vigilancia de la cuarentena interna*, 1999.

«La mosca del Mediterráneo», revista *Agricultura*, 1956, p. 39.

Testimonios de Félix Manso Acosta, Aurelio Navarro Lantes, Rafael Rodríguez Barrera, Domingo O. González Pastrana, Humberto Hernández Castañeda, Jacinto Domínguez Luis, José J. Torrent Molina.

Relación de integrantes del grupo seleccionado en Álvaro Reynoso, en 1969, para el fortalecimiento del servicio de cuarentena de plantas en Cuba

1. Agapito S. Abreu
2. José Cera Velázquez

3. Pastor Corbea
4. Isacc Curbelo
5. Atanasio Delgado Huerta
6. Jacinto Domínguez Luis
7. Claudel Espinosa Morales
8. Domingo O. González Pastrana
9. Humberto Hernández Castañeda
10. Raúl Iznaga Cao
11. Félix Manso Acosta
12. Rafael Martínez Padilla
13. Máximo Martínez Rodríguez
14. Orlando Mejía Barrios
15. Ángel Migués Aguilera
16. Julio Muiña
17. Aurelio Navarro Lantes
18. Mario Pedroso
19. Rubén Pérez Álvarez
20. Luis Pérez Vicente
21. Lorenzo Pescozo
22. Rogelio Rivero
23. Norge Rodríguez Almaguer
24. Rafael Rodríguez Barrera
25. Javier Sampedro
26. Eliecer Sánchez González (Fallecido)
27. Alberto Sosa Pérez
28. José Joaquín Torrent Molina
29. Luis L. Vázquez Moreno
30. Alfredo Vidal Novoa